

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

27.ENE.2015. 087

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L Nº 5.200 de 1929 y el D.F.L Nº 281 de 1931, D.S. Nº508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la ley Nº 19.886 de 2003 sobre bases de contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el D.S. Nº 250 de 2004 Reglamento de la Ley Nº 19.886, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución Exenta Nº 1920, que aprobó Trato Directo y contrato con él Sr. Marcelo Rosas Cerda Rut 7.970.420-2, por la compra de colección de plantas nativas, por la suma de \$22.500.000.- (veintidós millones quinientos mil pesos) exento de IVA.
2. Que, informe técnico del estado de la colección entregado por el Coordinador de Colecciones y Curador Asociado del Área de Botánica, ambos del Museo Nacional de Historia Natural, indica que el estado de la colección de plantas nativas no cumple con los estándares mínimos de conservación para ingresar a la colección del Museo Nacional de Historia Natural, el cual se adjunta a la presente resolución.
3. Que, en vista de lo señalado, la contratación por trato directo por la compra de colección de plantas nativas debe ser dejada sin efecto.

RESUELVO:

EXENTA

- 1.- DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 1920, de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal de transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/DGC/AVV/MRC/GGP/alm.
Distribución:

- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Dirección MNHN.
- Archivo Oficina de Partes DIBAM.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

Santiago, 09.01.2015

Informe revisión ejemplares de plantas vasculares Marcelo Rosas.

A solicitud de Rocío Jaña, Curadora Jefa y Jefa Científica, y Gloria Rojas, Jefa del Área Botánica y herbario, se realizó la revisión de 396 ejemplares de flora vascular ofrecidos por el Sr. Marcelo Rosas en el contexto de compra de colecciones biológicas para el Museo Nacional de Historia Natural, en el presente caso, para ser ingresadas al Herbario SGO. El material revisado corresponde al 13,2 % de un total de 3000 ejemplares ofrecidos en venta. Además es importante señalar que a partir de la base de datos del Sr. Rosas, del total de ejemplares (3000), sólo 1047 ejemplares poseen determinación específica (especie) y 1953 no tiene este nivel de determinación.

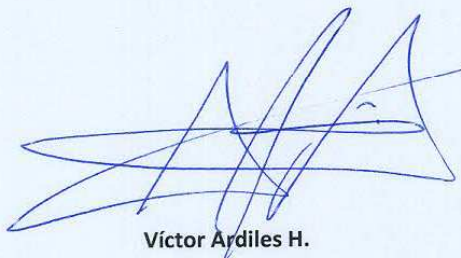
En virtud del material revisado, se constató que 56 (14%), de los ejemplares presentan daño por hongos post cosecha sobre hojas, tallos y flores, producto de la excesiva humedad y falta de recambio del papel de diario durante el proceso de herborización. Por lo demás, se aprecia falta de prolijidad en el prensado de muchos ejemplares, lo que se evidencia en la excesiva fragmentación de hojas y tallos, junto con la superposición de todas esas estructuras y por supuesto la proliferación de hongos en los intersticios. Si bien el material cuenta con una base de datos adecuada con metadatos taxonómicos y geográficos bastante robusta y clara, el material revisado, en las condiciones antes expuestas, no puede bajo ninguna circunstancia, ser aceptado para ser ingresado al Herbario del Museo Nacional de Historia Natural (SGO). Si bien existen algunos ejemplares bien herborizados, no son en absoluto el número previamente acordado bajo las condiciones pactadas en el acuerdo de compra.

Finalmente consideramos que el medio de almacenaje en que se entregaron los ejemplares no era el más adecuado en términos de resguardarlo de daño por golpes y manipulación. Habitualmente este tipo de colecciones son trasladadas en contenedores robustos que eviten la deformación y amortigüen impactos que redundan en el deterioro de los ejemplares. Por el contrario, la colección fue embalada y trasladada al MNHN en grandes bolsas plásticas para basura, algunas de las cuales colapsaron y fueron reparadas con cinta adhesiva, lo que explicaría parte del deterioro registrado por los ejemplares.

En definitiva, recomendamos desistir de dicha compra, informando al ofertante del presente diagnóstico. Si se estima conveniente y necesario, junto con el Sr. Marcelo Rosas, podemos revisar nuevamente el material señalado, para transparentar nuestro juicio crítico al respecto, el cual obedece íntegramente a recibir material en óptimo estado de conservación, el cual debe permanecer en el herbario para consulta de estudiantes, profesionales, académicos y la ciudadanía en general.

**Guillermo Castillo M.**

Coordinador de colecciones
Museo Nacional de Historia Natural

**Víctor Ardiles H.**

Curador de criptogamia. Área Botánica
Museo Nacional de Historia Natural

